

0:49404.

BOGOTÁ		SECRETARÍA DE GOBIERNO		EVIDENCIA DE REUNIÓN										Código GDI-GED-1108 Versión: 1.0 Vigencia: 15 de septiembre de 2015 Caso ROL N° 18832		
Objeto de la reunión:		Atracciones mecánicas - Inflables cumplimiento Ley 1225- 2008 (Resolución de funcionamiento)														
Fecha:		23 de octubre de 2025										Hora de inicio:		10:00		
Lugar:		Centro Comercial EL EDEN										Hora de finalización:		03:15		
Dependencia:		Gestión Político - Jurídico										Nombre del Responsable:		Hector Arevalo		
												Modalidad:		☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta		
VOTU DEL DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Judicial o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO							CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOME	CONTRATISTA
CC	1022349880	Monica V. Vian	Monica	Bombardier	SGR									X	mfonseca@bom	[Firma]
CC	1026302010	Michelle Porto Rodriguez		IDIGER	INVID			X						X	Mfonseca@bom	[Firma]
CC	807411081	HECTOR AREVALO	/	ALC.	G.R			✓						✓	3202131817	[Firma]
CC	1022958112	Jordan Ochoa	//	ACF	Seguridad									X	3214804268	[Firma]
CC	1030540570	Leonardo Uribe P		SDG-DGP	DGP			X						X	3003003007	[Firma]
CC	1014203080	don R. Barón Zumbano	/	FOLK	Seguridad									X	donbaron@gobernio bogota.gov.co	[Firma]
CC	1030455766	José Carlos Cardozo		DEICHA CIND											José Carlos Cardozo	[Firma]
CC	1051286040	MARICELA PASTELLAS		BABU PANDA EON											diver.tous@hotmail.com	[Firma]
CC	1070977057	Diego Gomez	/	ADC											LEONARDO@bom	[Firma]

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, manifiesta a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declarar que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verdadera. Declara y acepta que cualquier consulta o actualización relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser atendida exclusivamente a port escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Asesoría al Ciudadano, quien es responsable del tratamiento; o por correo electrónico a www.goberniodistrital.gov.co y se abstiene de asociarse al derecho de acceso, rectificación y actualización de sus datos personales, a solicitar copia de sus datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a peticiones quejas ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales y a cualquier otro que no esté incluido en la Ley 1581 de 2012. Manifiesta que con los datos personales suministrados otorga el derecho de acceso, rectificación y actualización de sus datos personales, a solicitar copia de sus datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a peticiones quejas ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales y a cualquier otro que no esté incluido en la Ley 1581 de 2012. Manifiesta que con los datos personales suministrados otorga el derecho de acceso, rectificación y actualización de sus datos personales, a solicitar copia de sus datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a peticiones quejas ante la Superintendencia de Protección de Datos Personales y a cualquier otro que no esté incluido en la Ley 1581 de 2012.

Por R.M.D. 10422 Estado de Asesoría Distrital y Protección de Datos Personales para personas con discapacidad, disponible en <http://www.goberniodistrital.gov.co> en formato accesible a través de internet.

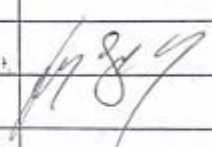
EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-4709
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2023
Caso 130131 189329

Objeto de la reunión:	Atracciones mecánicas- Inflables cumplimiento Ley 1225 -2008 (Resolución de funcionamiento)		
Fecha:	23 de octubre de 2023	Hora de inicio:	10:00
Lugar:	Centro Comercial EIEDEN	Hora de finalización:	03:15
Dependencia:	Gestión Pública - Unidos	Nombre del Responsable:	Héctor Arevalo

Modalidad:

☒	Presencial
☐	Virtual
☐	Telefónica
☐	Mixta

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA		
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CAJERÍA	PROVISIONAL			LIBRE NOME.	CONTRATISTA
	33042245	Nixon Gonzalez		El eden	operacion									ngonzalez@edencc.com		
													</			

CONSENTIMIENTO: Queda signada por datos, conforme a la Ley 1281 de 2002 y demás normas reglamentarias aplicables, declaro que reconozco y acepto la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, cierta, actualizada y confiable. Reconozco y acepto que cualquier acceso a información relacionada con el tratamiento de los datos personales podrá ser elevada a la Secretaría Distrital de Gobierno - Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.goboradobogota.gov.co y se refieren de acuerdo en SÍMBOLO. Manifiesto que con los datos proporcionados tengo el derecho de acceder, actualizar y verificar los datos personales, a solicitar copia de los datos personales, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a retirar mis datos personales o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a recibir de forma gratuita y sin ánimo de lucro los datos que correspondan para fines estadísticos, de caracterización poblacional y de diagnóstico social para el sector a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN IVC ATRACCIONES MECANICAS- INFLABLES

Fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control en la Localidad de Kennedy mediante operativos específicos que promuevan la seguridad ciudadana, el uso adecuado del espacio público, la protección ambiental y la gestión efectiva de riesgos. Estos operativos buscan asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente la ley 1225 de 2008 y responder a necesidades identificadas en cada sector. Así, se contribuye a mejorar las condiciones de convivencia, reducir riesgos para la comunidad y preservar tanto el orden social como el bienestar colectivo. Lo anterior garantizando un impacto positivo y sostenible en la calidad de vida en Kennedy.

1. Verificación del cumplimiento de la ley (1801/2016 Art 87 y 140)
2. Decreto Único Ambiental No. 1076 de 2015 del Min. Ambiente, Artículos 2.2.5.1.5.9 y 2.2.5.1.5.10.
3. Verificación del cumplimiento de la ley 1225 de 2008 “por la cual se regulan el funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios en todo el territorio nacional”
4. Realizar sensibilización a los establecimientos de comercio
5. Ley 1801 de 2016 Artículo 93 numeral 3, ruido proveniente de actividad económica

ENTIDADES PARTICIPANTES:

- ALCALDÍA KENNEDY
- SGR
- SDG
- IDIGER
- BOMBEROS



MAPA DEL PUNTO A INTERVENIR



<https://maps.app.goo.gl/Sc2N1wgwnRqXBB13A>

DESARROLLO: Una vez reunido el equipo del área de Gestión Polícivo – Jurídico de la alcaldía local de Kennedy se procedió a dar inicio a la actividad la cual se realizó a atracciones mecánicas- inflables que representan puntos críticos o con quejas frecuentes.

Siendo las 10:00 AM del 23 de octubre del 2025 en Centro comercial el Edén como punto de encuentro de la UPZ Bavaria, se da inicio a la reunión previa para coordinar la intervención de IVC atracciones mecánicas- inflables con el objetivo de unificar criterios de intervención conforme a las competencias de cada entidad.

Durante la reunión de coordinación interinstitucional, se determinó la zona específica a intervenir, así como los lineamientos y competencias de cada entidad para el desarrollo de la actividad de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) a establecimientos de comercio por extensión de la actividad económica. Se procedió al inicio de la intervención, orientada a verificar los requisitos de funcionamiento y las condiciones bajo las cuales se desarrollan las actividades económicas, según lo establecido en la Ley 1801 de 2016. El fin de esta intervención es prevenir problemas ambientales, de seguridad, de salubridad, de movilidad y de convivencia.

Las situaciones a verificar en esta intervención incluyen, entre otros:

- Sensibilización

PUNTO DE INTERVENCIÓN No 1

UPZ: Bavaria

Barrio: Villa Alsacia

Dirección: Avenida Carrera 72 # 12 B - 48 Local 03 - 89

Tipo de establecimiento: Dispositivo de entretenimiento

Nombre del establecimiento: VIZIONA

Actividad económica: 5914; 5619; 5630; 9321

- Cámara de comercio: Si
- * N de matrícula: 03885275
- Nombre propietario: Nidy Johanna Garcia Campos
- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: 901.841.339-8
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: si
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
- * No. De registro del parque: 335 de 2025
- * Poliza responsabilidad civil: 02 000 5534 00 vigencia hasta 30.06.2026
- * Contrato de servicios médicos: Emermédica vigencia hasta 28.02.2036
- * Plan de señalización: si
- * Concepto IDIGER: Si
- Derechos de Autor: si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: si
- Extensión de la Actividad Económica: N/A
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero del comparendo: No
- Nombre de quien atiende la visita: Jennifer Lizeth Cardozo Galeano
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 1.110.445.764



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 2

UPZ: Bavaria

Barrio: Villa Alsacia

Dirección: Avenida Carrera 72 # 12 B - 48 Local 03 - 89

Tipo de establecimiento: Dispositivo de entretenimiento

Nombre del establecimiento: BAJY PANDA

Actividad económica: 9329,7721,4711

- Cámara de comercio: Si
- * N de matrícula: 02323106
- Nombre propietario: César Augusto cañón
- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: 900618583
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: si
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
- * No. De registro del parque: 376 de 2025
- * Poliza responsabilidad civil: 9000000960997vigencia hasta: 22 de abril del 2026
- * Contrato de servicios médicos:EMI vigencia hasta 31 de diciembre 2025
- * Plan de señalización:si
- * Concepto IDIGER: Si
- Derechos de Autor: si
- Botiquín:Si
- Extintor: Si
- Señalización: si
- Extensión de la Actividad Económica: N/A
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero del comparendo: No
- Nombre de quien atiende la visita: MARISELA CASTELLANOS PADILLA
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 1051286048



PUNTO DE INTERVENCIÓN No 3

UPZ: Bavaria

Barrio: Villa Alsacia

Dirección: Avenida Carrera 72 # 12 B - 48 Local 112

Tipo de establecimiento: Dispositivo de entretenimiento familiar permanente

Nombre del establecimiento: McDonald's El Eden

Actividad económica: 5611; 4631; 5619

- Cámara de comercio: Si
- * N de matrícula: 03142355
- Nombre propietario: Francisco Alberto Staton Seltzer
- Tipo y documento de identificación del Propietario: NIT: 800.244.387-4
- Uso del Suelo: Si
- Concepto de Salud: si
- Concepto Técnico de Seguridad – Bomberos: Si
- * No. De registro del parque: 341 de 2025
- * Poliza responsabilidad civil: LRCG-210601694-1 vigencia hasta 30.06.2026
- * Contrato de servicios médicos: Emermédica vigencia hasta 31.07.2026
- * Plan de señalización: si
- * Concepto IDIGER: Si
- Derechos de Autor: si
- Botiquín: Si
- Extintor: Si
- Señalización: si
- Extensión de la Actividad Económica: N/A
- Restitución voluntaria del espacio público: NO
- Área de Espacio Público Recuperado: N/A
- Aplicación medida correctiva: NO
- Numero del comparendo: No
- Nombre de quien atiende la visita: Diego Gomez
- Tipo y documento de identificación de quien atiende la visita: cc 1.023.977.657



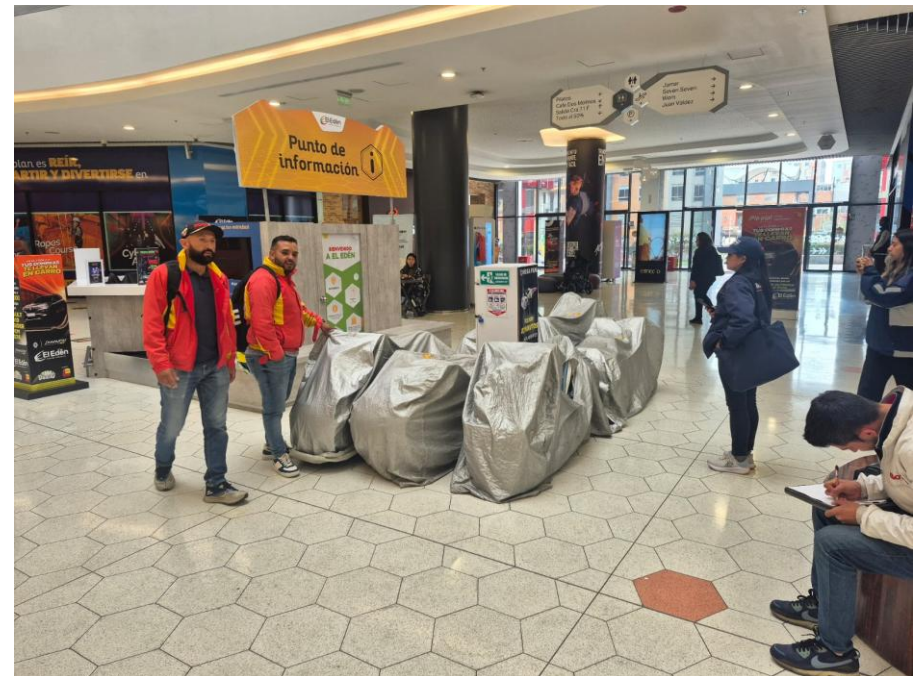
PUNTO D EINTERVENCION No 4

Se evidencia que la atracción Edén explorer no se encuentra, en su lugar está la atracción Aventura Espacial.



PUNTO DE INTERVENCION No 5

Se hace presencia en el centro comercial el edén, en el punto de atracciones mecánicas y dispositivos de entretenimiento, Mega Fun: el cual no se encuentra el encargado de este punto siendo las 11:40 am



RESULTADOS OBTENIDOS:

RESULTADOS PARA TODOS LOS COMPONENTES:

- Puntos intervenidos: 3
- Establecimientos visitados: 5
- Establecimientos sensibilizados: 3
- Personas sensibilizadas: 3

RESULTADOS DE LAS SENSIBILIZACIONES POR COMPONENTE

COMPONENTE DE SEGURIDAD.

En el marco de la intervención de inspección, vigilancia y control (IVC), se llevaron a cabo acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las normativas de seguridad y promover condiciones óptimas en las actividades económicas desarrolladas, donde se realiza sensibilización sobre la ley 1801 del 2016 artículo 87 “requisitos para cumplir actividades económicas”

COMPONENTE ESPACIO PUBLICO

En el componente de espacio público se realiza sensibilización sobre el uso adecuado del espacio público Ley 1801 de 2016 -Art 140 “Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público”; y promover el respeto por el espacio público es fundamental para la convivencia en la comunidad.

COMPONENTE AMBIENTAL.

Desde el componente ambiental se realiza sensibilización a ciudadanos propietarios y/o encargados de establecimientos de comercio, del cumplimiento de la Ley 1801 Art 111 “Comportamientos contrarios a la limpieza y recolección de residuos , sobre la correcta disposición de los residuos generados en desarrollo de su actividad, haciendo énfasis en el adecuado manejo de tales residuos que provoquen un impacto ambiental, y por último, se socializa y verifica acerca de la correcta observancia de las disposiciones contenidas en el Art 87 inciso 2° numeral 3 que establece que “Durante la actividad económica deben cumplir para su funcionamiento con las condiciones de seguridad sanitarias y ambientales. Se realiza Sensibilización sobre el cumplimiento del artículo 93 numeral 3 sobre la perturbación auditiva y los dB máximos permitidos.

COMPONENTE DE RIESGOS.

Desde el componente gestión del riesgo se dan las recomendaciones e implementación de la ley 1523 de 2012. Se le recomienda tener un botiquín vigente, extintor, señalización de rutas de evacuación, y la seguridad en el manejo de materiales peligrosos.

Siendo las 03:15 PM horas del día 23 de Octubre del 2025 se da por terminada la intervención con los resultados y novedades antes enunciadas.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	No se generan compromisos por parte de las entidades participantes, debido a que en la ejecución del IVC se sensibilizó y se indicaron las rutas para la obtención de la documentación faltante.	N.A.	N.A.

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión

FORMULARIO UNICO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARQUES DE DIVERSIONES		"ANEXO 2"	
Condiciones generales de cumplimiento Ley 1225 de 2008		Razón Social Cines premier S.A.S. Nombre del Parque Playground Cine Vizioma NIT, Cédula o RUT 901 841 339-8 Categoría Dispositivo Ent. P. familiar Ciudad o Municipio Bogotá D.C. Responsable JENNYFER CARRERO Documento de identificación 1110443764 Teléfono 3189357469 No. de Registro Parque 835 - 2025. Vigencia Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 04-03-25-02-03-26	
Fecha	23/10/2025		
Elaboró	HECTOR ARAUJO		
VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 1225		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Mercantil, cédula O RUT	✓	901841339-8
2.	Contrato de Arrendamiento O de Autorización O Contrato con Entidad Pública vigente. Esta última aplica solo cuando el inmueble es propiedad del Estado.		1/NOV/2024 - 1/NOV/2029
3.	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que cubra como mínimo: Lesión y/o muerte Rotura de Maquinaria Incendio	✓	02000533400 hasta 30 junio 2026 NFA-SEGUR
4.	Hoja Técnica de cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento. Contenidos mínimos: capacidad de la atracción, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número mínimo de operarios requerido y descripción técnica del equipo		
5.	Plan de Señalización de las Atracciones con Condiciones y Restricciones de Uso	✓	
6.	Plan de Emergencias avalado por la autoridad correspondiente vigente	✓	1388 - 16 JUL - 2026
7.	Certificación de Existencia de un Contrato de Servicios Médicos O punto de Primeros Auxilios O Ambulancia O Póliza de Asistencia Médica	✓	hasta 28 feb. 2026 EREMEDICA
8.	Certificación expedida por el Operador o quien lo represente, en la que conste la realización de Pruebas Previas a la puesta en marcha de las atracciones o dispositivos de entretenimiento.	✓	
REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - CONDICIONES DE OCUPACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE
9.	Plan de movilización de automotores en el caso de que el parque cuente con parqueadero propio.	✓	✓
10.	Programa de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales el personal del parque	✓	
ESTANDARES DE MANTENIMIENTO DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE
11.	Verificación de la existencia de un Programa de Mantenimiento para las Atracciones y Dispositivos de Entretenimiento	✓	
12.	Verificación de las Listas de chequeo diario de Mantenimiento para cada atracción o dispositivo de Entretenimiento, las cuales deben estar archivadas en la respectiva Hoja de Vida o Bitácora de Mantenimiento.	✓	

13.	Verificación de los programas de entrenamiento, Capacitación y Certificación del Personal de Mantenimiento	✓		
14.	Verificación documental de la Inspección para cada atracción o dispositivo	✓		
ESTANDARES DE OPERACIÓN DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15.	Verificación de la existencia de Prácticas de Seguridad y normas recomendadas por el fabricante o instalador	✓		
16.	Verificación de la existencia del Manual de Operación para cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento, cuyos contenidos mínimos deben ser: descripción de la operación, procedimientos generales de seguridad, puestos de trabajo, otras recomendaciones, procedimientos específicos de emergencia.	✓		
17.	Verificación del Programa de Entrenamiento y Certificación del personal de Operaciones	✓		
18.	Lista de chequeo de Operación para cada atracción o dispositivo de entretenimiento	✓		
SEÑALIZACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
19.	Verificación de la existencia de Señalización visible con las normas de utilización para todas las atracciones o dispositivos de entretenimiento	✓		
20.	Verificación de la existencia de Señalización visible con los Deberes y Responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores en el Parque de Diversiones.	✓		

FORMULARIO UNICO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARQUES DE DIVERSIONES		"ANEXO 2"																					
Condiciones generales de cumplimiento Ley 1225 de 2008		<table border="1"> <tr> <td>Razón Social</td> <td>CUPYAN SAS</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Parque</td> <td>BABY TANGO</td> </tr> <tr> <td>NIT, Cédula o RUT</td> <td>900618583-0</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>DISTRIBUIDO E. RETENCIÓN</td> </tr> <tr> <td>Ciudad o Municipio</td> <td>BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>Responsable</td> <td>MARCELA CASTELLANOS</td> </tr> <tr> <td>Documento de identificación</td> <td>105160111011288048</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>3403297240</td> </tr> <tr> <td>No. de Registro Parque</td> <td>376-2025</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 24 JULIO 2026</td> </tr> </table>		Razón Social	CUPYAN SAS	Nombre del Parque	BABY TANGO	NIT, Cédula o RUT	900618583-0	Categoría	DISTRIBUIDO E. RETENCIÓN	Ciudad o Municipio	BOGOTÁ	Responsable	MARCELA CASTELLANOS	Documento de identificación	105160111011288048	Teléfono	3403297240	No. de Registro Parque	376-2025	Vigencia	Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 24 JULIO 2026
Razón Social	CUPYAN SAS																						
Nombre del Parque	BABY TANGO																						
NIT, Cédula o RUT	900618583-0																						
Categoría	DISTRIBUIDO E. RETENCIÓN																						
Ciudad o Municipio	BOGOTÁ																						
Responsable	MARCELA CASTELLANOS																						
Documento de identificación	105160111011288048																						
Teléfono	3403297240																						
No. de Registro Parque	376-2025																						
Vigencia	Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 24 JULIO 2026																						
Fecha	23/10/2025																						
Elaboró	HECTOR AREVALO																						
VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 1225																							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
1. Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Mercantil, cédula O RUT	✓		900618583-0																				
2. Contrato de Arrendamiento O de Autorización O Contrato con Entidad Pública vigente. Esta ultima aplica solo cuando el inmueble es propiedad del Estado.	✓		15 JUNIO 2025 - 14 DIC 2025																				
3. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que cubra como mínimo: Lesión y/o muerte Rotura de Maquinaria Incendio	✓		SURA # 9000000960997 22 ABRIL 2026																				
4. Hoja Técnica de cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento. Contenidos mínimos: capacidad de la atracción, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número mínimo de operarios requerido y descripción técnica del equipo	✓																						
5. Plan de Señalización de las Atracciones con Condiciones y Restricciones de Uso	✓																						
6. Plan de Emergencias avalado por la autoridad correspondiente vigente	✓		23101 ZENE 2026																				
7. Certificación de Existencia de un Contrato de Servicios Médicos O punto de Primeros Auxilios O Ambulancia O Póliza de Asistencia Médica	✓		ETI 31 DIC. 2025.																				
8. Certificación expedida por el Operador o quien lo represente, en la que conste la realización de Pruebas Previas a la puesta en marcha de las atracciones o dispositivos de entretenimiento.	✓																						
REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - CONDICIONES DE OCUPACIÓN																							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
9. Plan de movilización de automotores en el caso de que el parque cuente con parqueadero propio.	✓	✓	N/A																				
10. Programa de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales el personal del parque	✓																						
ESTANDARES DE MANTENIMIENTO DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO																							
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																				
11. Verificación de la existencia de un Programa de Mantenimiento para las Atracciones y Dispositivos de Entretenimiento	✓																						
12. Verificación de las Listas de chequeo diario de Mantenimiento para cada atracción o dispositivo de Entretenimiento, las cuales deben estar archivadas en la respectiva Hoja de Vida o Bitácora de Mantenimiento.	✓																						

13.	Verificación de los programas de entrenamiento, Capacitación y Certificación del Personal de Mantenimiento	✓		
14.	Verificación documental de la Inspección para cada atracción o dispositivo	✓		
ESTANDARES DE OPERACIÓN DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15.	Verificación de la existencia de Prácticas de Seguridad y normas recomendadas por el fabricante o instalador	✓		
16.	Verificación de la existencia del Manual de Operación para cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento, cuyos contenidos mínimos deben ser: descripción de la operación, procedimientos generales de seguridad, puestos de trabajo, otras recomendaciones, procedimientos específicos de emergencia.	✓		
17.	Verificación del Programa de Entrenamiento y Certificación del personal de Operaciones	✓		
18.	Lista de chequeo de Operación para cada atracción o dispositivo de entretenimiento	✓		
SEÑALIZACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
19.	Verificación de la existencia de Señalización visible con las normas de utilización para todas las atracciones o dispositivos de entretenimiento	✓		
20.	Verificación de la existencia de Señalización visible con los Deberes y Responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores en el Parque de Diversiones.	✓		

FORMULARIO UNICO DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL PARQUES DE DIVERSIONES				"ANEXO 2"																					
Condiciones generales de cumplimiento Ley 1225 de 2008				<table border="1"> <tr> <td>Razón Social</td> <td>ALCOS DONALDS DE COLOMBIA SAS</td> </tr> <tr> <td>Nombre del Parque</td> <td>MC DONALDS.</td> </tr> <tr> <td>NIT, Cédula o RUT</td> <td>00611303</td> </tr> <tr> <td>Categoría</td> <td>DISPOSITIVO DE E. PERMANENTE</td> </tr> <tr> <td>Ciudad o Municipio</td> <td>BOGOTÁ</td> </tr> <tr> <td>Responsable</td> <td>DIEGO GOMEZ</td> </tr> <tr> <td>Documento de identificación</td> <td>1025977657</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>3143861615</td> </tr> <tr> <td>No. de Registro Parque</td> <td>341 2015</td> </tr> <tr> <td>Vigencia</td> <td>Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 22 ABRIL 2015</td> </tr> </table>		Razón Social	ALCOS DONALDS DE COLOMBIA SAS	Nombre del Parque	MC DONALDS.	NIT, Cédula o RUT	00611303	Categoría	DISPOSITIVO DE E. PERMANENTE	Ciudad o Municipio	BOGOTÁ	Responsable	DIEGO GOMEZ	Documento de identificación	1025977657	Teléfono	3143861615	No. de Registro Parque	341 2015	Vigencia	Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 22 ABRIL 2015
Razón Social	ALCOS DONALDS DE COLOMBIA SAS																								
Nombre del Parque	MC DONALDS.																								
NIT, Cédula o RUT	00611303																								
Categoría	DISPOSITIVO DE E. PERMANENTE																								
Ciudad o Municipio	BOGOTÁ																								
Responsable	DIEGO GOMEZ																								
Documento de identificación	1025977657																								
Teléfono	3143861615																								
No. de Registro Parque	341 2015																								
Vigencia	Desde DD/MM/AA Hasta DD/MM/AA 22 ABRIL 2015																								
Fecha	23/10/2023																								
Elaboró	HICOR ACEVALD																								
VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 3° DE LA LEY 1225				SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																			
1.	Certificado de Existencia y Representación Legal, Registro Mercantil, cédula O RUT	✓		00611303																					
2.	Contrato de Arrendamiento O de Autorización O Contrato con Entidad Pública vigente. Esta ultima aplica solo cuando el inmueble es propiedad del Estado.	✓																							
3.	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que cubra como mínimo: Lesión y/o muerte Rotura de Maquinaria Incendio	✓		ZURICH-# LRCQ-2106016941-1 30 JUNIO 2026																					
4.	Hoja Técnica de cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento. Contenidos mínimos: capacidad de la atracción, condiciones y restricciones de uso, panorama de riesgos, plan de mantenimiento, número mínimo de operarios requerido y descripción técnica del equipo	✓																							
5.	Plan de Señalización de las Atracciones con Condiciones y Restricciones de Uso	✓																							
6.	Plan de Emergencias avalado por la autoridad correspondiente vigente	✓		21613. 06/06/2026																					
7.	Certificación de Existencia de un Contrato de Servicios Médicos O punto de Primeros Auxilios O Ambulancia O Póliza de Asistencia Médica			ETERTEDICA 31 JULIO DE 2026.																					
8.	Certificación expedida por el Operador o quien lo represente, en la que conste la realización de Pruebas Previas a la puesta en marcha de las atracciones o dispositivos de entretenimiento.	✓																							
REQUISITOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - CONDICIONES DE OCUPACIÓN				SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																			
9.	Plan de movilización de automotores en el caso de que el parque cuente con parqueadero propio.		✓	N/A.																					
10.	Programa de Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales el personal del parque	✓																							
ESTANDARES DE MANTENIMIENTO DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO				SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																			
11.	Verificación de la existencia de un Programa de Mantenimiento para las Atracciones y Dispositivos de Entretenimiento	✓																							
12.	Verificación de las Listas de chequeo diario de Mantenimiento para cada atracción o dispositivo de Entretenimiento, las cuales deben estar archivadas en la respectiva Hoja de Vida o Bitacora de Mantenimiento.	✓																							

13.	Verificación de los programas de entrenamiento, Capacitación y Certificación del Personal de Mantenimiento	✓		
14.	Verificación documental de la Inspección para cada atracción o dispositivo	✓		
ESTANDARES DE OPERACIÓN DE LAS ATRACCIONES O DISPOSITIVOS DE ENTRETENIMIENTO		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
15.	Verificación de la existencia de Prácticas de Seguridad y normas recomendadas por el fabricante o instalador	✓		
16.	Verificación de la existencia del Manual de Operación para cada atracción mecánica o dispositivo de entretenimiento, cuyos contenidos mínimos deben ser: descripción de la operación, procedimientos generales de seguridad, puestos de trabajo, otras recomendaciones, procedimientos específicos de emergencia.	✓		
17.	Verificación del Programa de Entrenamiento y Certificación del personal de Operaciones	✓		
18.	Lista de chequeo de Operación para cada atracción o dispositivo de entretenimiento	✓		
SEÑALIZACIÓN		SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
19.	Verificación de la existencia de Señalización visible con las normas de utilización para todas las atracciones o dispositivos de entretenimiento	✓		
20.	Verificación de la existencia de Señalización visible con los Deberes y Responsabilidad de los visitantes, usuarios y operadores en el Parque de Diversiones.	✓		